

RESOLUCION No. 03.A.DIC.163

DR. PAUL OCAÑA SORIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía LPADAR CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 2 de julio del 2003.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM. 03087 de 26 de marzo del 2003.

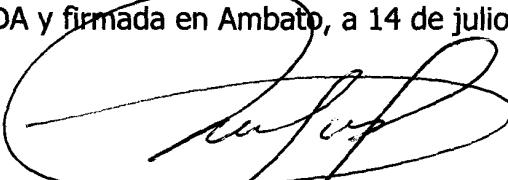
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía LPADAR CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Riobamba.

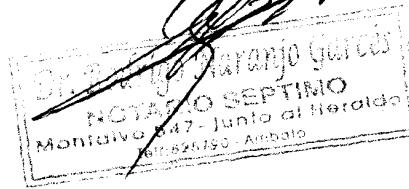
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) QUE el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba, inscriba la referida escritura pública y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 14 de julio de 2003.

  
DR. PAUL OCAÑA SORIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

BAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada: LPADAR CIA. LTDAL, de la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a diecisiete de julio del año dos mil tres.-



**REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA**  
QUEDA INSCRITA LA (EL) Redencion, QUE ANTECEDE EN  
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Mercantil # 615  
junto con la escritura que antecede  
ANOTADO BAJO EL NUMERO 4345 DEL REPERTORIO.  
RIOBAMBA, A 22 de julio del 2003



**EL REGISTRADOR**

Mexa